Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Nº 034-2017-SANIPES/OA

Surquillo, 13 de febrero de 2017

VISTOS:

El Memorando Nº 074-2017-SANIPES/OD del 31 de enero de 2017, emitido por la Jefatura de Oficinas Desconcentradas; y el Informe Nº 028-2017-SANIPES/OA-UCFYT de fecha 06 de febrero de 2017, emitido por la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el mismo que comprende al Pliego Presupuestario del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Nº 122-2016-SANIPES/DE, de fecha 30 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, dentro de los cuales se encuentran comprendidos los recursos presupuestales destinados al financiamiento del Fondo Fijo de Caja Chica del ejercicio fiscal 2017 para la Oficina Desconcentrada de Sechura, hasta la suma de S/ 8,350.00 (Ocho mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), con la finalidad de atender los requerimientos, obligaciones y necesidades de gasto en la referida Oficina Desconcentrada;

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77-15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77-15 y modificada mediante Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77-15 y Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77-15, establece en el literal a) de su artículo 36º que la apertura del fondo para pagos en efectivo se sustenta en la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto total del fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2017-SANIPES-OA de fecha 06 de enero 2017, se apertura el Fondo Fijo de Caja Chica del ejercicio fiscal 2017 para la Oficina Desconcentrada de Sechura, hasta la suma de S/ 8,350.00 (Ocho mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), con la finalidad de atender los requerimientos, obligaciones y necesidades de gasto en la referida Oficina Desconcentrada, designando como Responsable Titular al Sr. JAVIER ENRIQUE SAUCEDO LEON, identificada con DNI Nº 42103331, y como Responsable Suplente al Sr. CARLOS ALEXANDER PAZO NUNURA, identificado con DNI Nº 43902390;

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

Que, con Memorando Nº 074-2017-SANIPES/OD de fecha 31 de enero de 2017, la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas recomienda el cambio del Sr. JAVIER ENRIQUE SAUCEDO LEON, como Responsable Titular del Fondo Fijo de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Sechura del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, dada su renuncia como personal CAS de la Institución, recomendado como Reemplazo al Sr. WILLIAM ALBERTO RIVERA PEÑA, identificado con DNI Nº 25741262;

Que, mediante Informe Nº 028-2017-SANIPES/OA-UCFYT de fecha 06 de febrero 2017, la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, evalúa la propuesta formulada por la Jefatura de Oficinas Desconcentradas para el cambio del Responsable Suplente del Fondo Fijo de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Sechura del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, recomendando la designación de la persona propuesta;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2014-PRODUCE,en sus artículos 31º y 32º respectivamente, señala que la Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la Gestión de Finanzas, Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Recursos Humanos, siendo una de sus funciones la expedición de las Resoluciones que le correspondan en cumplimiento de sus funciones y las delegadas por la Secretaría General;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobada por Ley Nº 30063, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2014-PRODUCE, y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77-15 aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, y complementada con Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Con el visado de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, en señal de conformidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 4º de la Resolución de la Oficina de Administración Nº 008-2017-SANIPES/OA, respecto a la designación del Responsable Titular del Fondo Fijo de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Sechura del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, cargo que a partir de la fecha recae en el Sr. WILLIAM ALBERTO RIVERA PEÑA, identificado con DNI Nº 25741262, quedando sin efecto lo anteriormente resuelto.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería a cargo de la Oficina de Administración dar cumplimiento a la presente Resolución.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

REPUBLICA DEL PERU

Artículo 3º.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES.

Regístrese y Comuníquese,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
Mg. MARITZA CARMEN BUENO TRUCIOS
Jefe de la Oficina de Administración

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
UNIDAD DE CONTABILIDAD FINANZAS Y TESORERÍA
- SANIPES -